

VACACIONES DEL IMERSO

(aquellas personas que lo han solicitado años anteriores no es necesario que lo vuelvan a solicitar)

REQUISITOS(cumplir al menos uno de los siguientes):

- Tener 65 o más años.
- Pensionista de Jubilación.
- Pensionista de Viudedad con 55 años cumplidos.
- Otros Pensionistas con 60 años cumplidos.

Se admitirá de acompañante su cónyuge o pareja de hecho y/o hijo/as con discapacidad con un grado igual o superior al 45%.

***PLAZO:** *Hasta el 30 de julio de 2021*

***LUGAR:** **Ayuntamiento
Trabajadora Social**